



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de noviembre del 2016

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05867-R-16

Lima, 28 de noviembre del 2016

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 13573-SG-16, del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario Ordinario en su sesión de fecha 23 de noviembre del 2016, acordó establecer que la utilización de los ambientes del campus universitario para la realización de verbenas, aniversarios, etc; se realizarán en la explanada del Estadio Monumental de San Marcos con la autorización de los señores Decanos, las cuales se desarrollarán en el horario de 20:00 a 24:00 horas, quedando terminantemente prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro del campus, bajo responsabilidad;

Que cuenta con el Proveído N°.s/n R-16 de fecha 24 de noviembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Establecer que la utilización de los ambientes del campus universitario para la realización de verbenas, aniversarios, etc; se realizarán en la explanada del Estadio Monumental de San Marcos con la autorización de los señores Decanos, las cuales se desarrollarán en el horario de 20:00 a 24:00 horas, quedando terminantemente prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro del campus, bajo responsabilidad.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades y a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa